

Lo mismo que mediaron a la creación de este Con-
 sistorio, representando y defendiendo a el público de ay
 deo, para extinguir el uso, por lo q. se pide con-
 tado, a sero enrase el proceso que ha hecho la ci-
 tacion Josef Requero, como lo verifiquo, y juzgado
 a cura del particular, o que represente ante el juez.
 pero quando lo citaba, Dize: No lo hacia por que
 se havia manifestado de S.^{ta} D.^{na} Vicario, ocurrencia
 bastante, siempre que fide vicio lo incurrado, fuey
 no fide vicio, a cura de sea fiscal del propio
 Tribunal de Navarra, y hecho se a saber de un
 Ayuntamiento de paxo, que yo el Ayuntamiento
 D.^{na} paxo con el mismo Requero, en buena del
 indicado paxo, juzgamiento a uno para la
 composición de aquella obra, y reuolviendo
 vicio de un momento, con el que se dize regular ga-
 den en abandono la voz del publico, por la inco-
 nveniencia del que lo representa, se oficio a el Con-
 S.^{ta} Prudencia, para que se viera por este motivo,
 y demas que adelantada memoria y paxo en
 un todo a deo D.^{na} Vicario Navarra del ay deo enca-
 go revolvando en su lugar el q. lo oye en vicio, q.
 no se halla con igual imposibilidad, y q. al q. fue
 no se lo vicio con expresion, por qualquiera de los
 D.^{na} de Ayuntamiento q. el dia de paxo en
 que de lo vicio, suspendiendose, por acia de lo
 no vicio lo vicio, hacia que concurran, y para
 no perder tiempo, el Con. vicio de la Comandante

